En Fecha 13/11/2020

ACTA DE RECEPCION N° 0700/ 2020

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 4 días del mes de noviembre del año 2020, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa D y M Representaciones de Diego Ramos correspondiente al llamado Licitacion Publica Nacional 01/2020 Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia. con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0007	41	200	Kilogramos	Manzana. PRESENTACION: Cajas de cartón de 80 a 100 unidades. MARCA: Ojeda. PROCEDENCIA: Argentina	7,625	1,525,000
310.0208	65	200	Kilogramos	Tomate. PRESENTACION: Cajas de 15 a 17 Kilos. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	5,450	1,090,000
310.0109	64	50	Kilogramos	Repollo. PRESENTACION: Caja de 10 a 20 kilos. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	3,425	171,250
310.0184	68	121	Kilogramos	Zapallito de tronco. PRESENTACION: Caja de 15 a 20 Kg. MARCA: San Roque. PROCEDENCIA: Nacional	6,225	753,225
					Sub Total	**3,539,475**
					Total a Pagar	**3,539,475**

Son Guaranies: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

Observación:

N° Orden de Compra				
434 / 2020	Juan Carlos Gavilán, Jefe Int. Almacén de Alimentos, Serv. Suministro H.N. — D&M Representaciones de Diego Ramos — **EMPRESA ADJUDICADA**	Lic. Jorge A. Quintana Parrens, Jefe C.M.N. - Hospital Nacional — **RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**	Lic. Rossana Karina Caceres Jimenez, Directora Administrativa, Centro Médico Nacional Hospital Nacional — **DIRECTOR O ADMINISTRADOR**

N° Factura Proveedor 0010010001871 (04/11/20).

N° Nota de Remisión 2024 (04/11/20).

Jefe de Serv. Suministro Hospital Nacional

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.